



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Licencia ambiental con exención del trámite de calificación e informe ambiental para cantina-bar en Barbadillo del Pez (Burgos)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (según redacción dada por Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras), se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de este Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, al objeto de obtención de licencia ambiental para cantina-bar municipal, situado en la calle El Salvador, número 3 de este término municipal.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el expediente estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes.

En Barbadillo de Pez, a 12 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Julián Hoyuelos Quintanilla